



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 383 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024

VISTOS: Informe Legal N° 328-2024/GRP-420010-420610 de fecha 26 de diciembre de 2024, Memorando N°1300-2024/GRP-420010-420619 de fecha 23 de diciembre de 2024, Informe Final de Revisión de Liquidación de fecha 23 de diciembre de 2024, Memorando Múltiple N°03-2024/GRP-420010-420619 de fecha 23 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Memorando Múltiple N°03-2024/GRP-420010-420619** de fecha 23 de diciembre de 2024, el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado alcanza al Director Regional de Agricultura, la Liquidación Técnico Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2258604;

Que, mediante **Informe Final de Revisión de Recepción y Liquidación** de fecha 23 de diciembre de 2024, el comité de Recepción y Liquidación concluye lo siguiente: "En el presente informe el comité de la liquidación evidencia que se ha ejecutado un total de S/ 6,321,216.14 (Seis millones trescientos veinte un mil doscientos dieciséis con 14/100 soles), que representa un total de 99.70% del costo total aprobado con RDR N°063-2023-GRP-DRA-DR, se evidencia financieramente que el componente Infraestructura ha sido ejecutado al 103.19% y el componente capacitación no ha sido ejecutado;

Que, a través de **Memorando N°1300-2024/GRP-420010-420619** de fecha 23 de diciembre de 2024, el director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado comunica al Director de Asesoría Jurídica, que otorga conformidad y aprobación a la Liquidación Técnico Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2258604;

Que, mediante proveído de fecha 23 de diciembre de 2024 inserto en el **Informe Final de Revisión de Recepción y Liquidación**, el Director Regional de Agricultura remite los antecedentes para su revisión y continuar el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe Legal N°328-2024/GRP-420010-420610** de fecha 26 de diciembre de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura indicando que emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica y Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2258604;

Que, el numeral 6.3.2 de la **Directiva Regional N°007-2021/GRP-440000-440400 "DIRECTIVA REGIONAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS"** sobre la Liquidación de la Obra en su literal "a) Dentro de los (30) días siguientes de la suscripción de Acta de Recepción, los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, luego de la evaluación y validación de los documentos proporcionados, presentaran al Titular de la Entidad o a la máxima autoridad administrativa o a quien corresponda, la Liquidación Técnica Financiera de la obra para fines de su aprobación. b) Los documentos que sustentan la liquidación estará conformada por:

- b.1 Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera.
- b.2 Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra.
- b.3 Resolución de Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 283 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura,

26 DIC 2024

- b.4 Acta de Recepción de Obra.
- b.5 Memoria descripción final del proyecto.
- b.6 Valorizaciones de Obra.
- b.7 Cuaderno de Obra.
- b.8 Declaración de Viabilidad.
- b.9 Expediente Técnico y Resolución de aprobación.
- b.10 Informes mensuales del Residente de Obra y del Inspector o Supervisor.
- b.11 Registros fotográficos.
- b.12 Presupuesto Analítico Inicial.
- b.13 Expedientes de Modificaciones Presupuestales, Resoluciones de Aprobación.
- b.14 Metas Físicas Alcanzadas.
- (...)"

Que, debemos indicar que la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2258604, se ha realizado por Administración Directa y por tanto se rige a lo dispuesto en la Directiva señalada en el numeral anterior;

Que, del análisis correspondiente se observa que, mediante Informe Final de la Comisión de Recepción y Liquidación y el Memorando N°1300-2024/GRP-420010-420619 emitido por el área usuaria; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad Liquidación Técnica Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2258604;

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR de fecha 01 de enero del 2015 y Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TG-10.4-6.9 LA UNIVERSIDAD SECTOR CP 16-CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2258604, según lo detallado en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 283 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 283 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 26 DIC 2024

ANEXO

COMPONENTE /ACCION	Expediente técnico actualizado (RDR N°063-2023-GRP-DRA-DR)	FINANCIERO EJECUTADO	VARIACION ET ACTUALIZADO CON EJECUTADO
Eficiente Infraestructura de Conducción y Obras de Arte	5,235,687.15	5,402,763.72	167,076.57
Reparación de canal de riego : REVESTIMIENTO DE CANAL	4,005,875.81	4,005,875.81	-
Construcción de obras exteriores : Construcción de obras de arte, tomas laterales, retenciones, puentes.	1,077,572.96	1,305,794.06	228,221.10
Otras acciones de infraestructura : Plan de mitigación ambiental	93,750.38	81,336.00	12,414.38
Gastos generales por covid - 19 :	58,488.00	9,757.85	48,730.15
Capacitación	29,724.31	-	29,724.31
Capacitación de canal de riego : CAPACITACION A LOS USUARIOS	29,724.31	-	29,724.31
Gastos generales CD	718,910.06	575,017.43	143,892.63
Gastos generales CD	718,910.06	575,017.43	143,892.63
Sub Total	5,984,321.52	5,977,781.15	6,540.37
Expediente Técnico	69,998.38	71,498.38	1,500.00
Supervisión	270,765.83	256,936.61	13,829.22
Liquidación	15,000.00	15,000.00	-
Costo de inversión	6,340,085.73	6,321,216.14	18,869.59



En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!